

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencias Provinciales.****ZAMORA**

La Audiencia Provincial de Zamora, y en su nombre el señor Presidente de la misma, D. Martín Perillán y Marcos.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Ferrero Escudero, cuyas señas y demás circunstancias se expresan al final, para que se presente en la Cárcel de esta ciudad, en término de diez días, á cumplir la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional, que le ha sido impuesta por este Tribunal en causa seguida contra él mismo en el Juzgado de Benavente, por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) mando y en el info ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido ordenen su conducción á la Cárcel de esta ciudad, á disposición del Tribunal de esta Audiencia.

Señas del procesado.

Manuel Ferrero Escudero, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Eugenia, casado con Elvira Casillo, natural de Arrabalde y vecino de Muelas de los Caballeros, de profesión jornalero, con instrucción, alto, delgado, moreno, pelo y ojos de color castaño, un lunar en el carrillo derecho, visto al estilo del país, pantalón y chaleco de paño color aceituna, chaqueta de pana negra, faja encarnada, camisa blanca de lienzo, pañuelo de algodón blanco al cuello, gorra negra de visera, afeitado y usa bigote.

Dado en Zamora á 13 de Abril de 1912. Martín Perillán Marcos.—P. S. M., el Secretario, Francisco Navarro.

JO—4165

Juzgados de primera instancia.**ALCALÁ DE HENARES**

D. Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes de un hombre que ingresó sin habla en el Hospital Provincial de Madrid, el 16 de Enero último, el cual falleció el 16 de Febrero, y cuyo hombre representaba tener unos cincuenta y cinco años, de pelo negro, ojos azules, dentadura incompleta, de ocupación mendigo, vestía camisá color á cuadros, calcetines de color, guerrera de pana y pantalón gris, sin que consten más circunstancias, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, preventivos de que si no lo efectúan les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 12 de Abril de 1912.—Máximo de Arredondo.—El Secretario: P. S., Jerónimo Fernández. JO—4166

D. Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes de un hombre que ingre-

só sin habla en el Hospital Provincial de Madrid, el 12 de Marzo último, el cual falleció el mismo día, y cuyo sujeto representaba tener unos cincuenta y seis años; pelo canoso, ojos pardos, dentadura incompleta, mendigo y vestía americana color gris oscuro deteriorado, pantalón de paño deteriorado, sin que consten más circunstancias, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 12 de Abril de 1912.—Máximo de Arredondo.—El Secretario: P. S., Jerónimo Fernández. JO—4167

ALGECIRAS

D. Eusebio Mantecola y Suárez, Juez de instrucción de Algeciras.

Hago saber, y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra de cuatro años, rucia, con el hierro particular Bt.º y el de la Compañía el Fénix Agrícola en la cadera derecha, en la cual estaba asegurada, la que estaba pastando en el cortijo del Real, de este término, propiedad del vecino de ésta Francisco Benítez Sánchez, siendo hurtada la madrugada del día 24 de Marzo último, y caso de ser habida dicha caballería sea puesta á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto con el número 19 del corriente año.

Dado en Algeciras á 5 de Abril de 1912. Eusebio Mantecola.—El Secretario, por orden, José Castillo. JO—4008

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones en averiguación de quién sea el dueño, con expresión de su domicilio, de seis cabras, que á las veintitrés horas y cincuenta minutos del día de ayer, fueron arrolladas por el tren B. M. número 1, en el kilómetro 508 de la Línea férrea de Madrid á Badajoz, quedando cinco de ellas muertas y una viva, y quién sea el sujeto que en la mañana de hoy cuando dichas cabras se trasladaban á la caseta del kilómetro 509 sustrajo una de las muertas, que será también buscada, dándose cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se tenga y pueda contribuir al esclarecimiento del hecho que se persigue. Al mismo tiempo se cita al dueño de dichos semovientes, y al sujeto que sustrajo la cabra muerta, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar la debida declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por daños.

Badajoz, 2 de Abril de 1912.—José Villalba.—Enrique Garmendia.—José Vizcaíno de la Rosa. OJ—3955

BECKERÉA

D. Avelino Espinosa Cervela, Juez de instrucción del partido de Beckeréa.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, hago saber á Manuel Vázquez Fernández, viudo, de cuarenta y cinco años de edad, labrador, vecino que fué de Piñeltra, y hoy en la Re-

pública Argentina y sin domicilio conocido, que en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, le ofrece el sumario que instruyo por homicidio de su esposa Manuela Vázquez, contra Corsina Fernández.

Dado en Beckeréa á 2 de Abril de 1912. Avelino Espinosa.—José Soto.

JO—3961

BILBAO—CENTRO

D. Luis Blas y Ribera, Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 217 del año 1910, se siguió causa sobre contrabando contra José Suárez Senra, electricista que fué del vapor *Alfonso XIII* y cuyas demás circunstancias se ignoran, hallándose aquél declarado rebelde, y que por la Audiencia Provincial de esta villa se ha dictado sentencia con fecha 26 de Diciembre último, cuya parte dispositiva dice así, en su parte necesaria:

Fallamos que debemos condenar y condamnamos al procesado rebolde en esta causa José Suárez Senra, como autor de un delito de contrabando, fijando en el número 3.º del artículo 3.º y penado en el artículo 36 de la ley de 5 de Septiembre de 1904, con la concurrencia de la circunstancia agravante 9.º del artículo 18, ó sea de exceder de 500 pesetas el valor del género aprehendido, á la pena de 17.072 pesetas 34 céntimos de multa y pago de las costas, debiendo sufrir, en caso de insolvencia, la detención personal correspondiente de un día por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer por la multa, confirmándose el comiso del género aprehendido.

Dado en Bilbao á 27 de Marzo de 1912. Luis Blas y Ribera.—D. S. Q., Licenciado P. Antonio Martínez, JO—4126

CÉBREROS

D. José Gómez Ángel, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cébreros.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 4 de Septiembre último le fué hurtada á Abdón Martín, vecino de Navalenga, de una pradera próxima á la venta del Ojo, en jurisdicción de San Juan de la Nava, una yegua de la propiedad de Leocadio Grande Pérez, de la misma vecindad que el anterior, de pelo negro, con una estrella en la frente y herida de las cuatro extremidades.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de mencionado semoviente, y á la detención de la persona ó personas en cuya poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Dado en Cébreros á 11 de Abril de 1912. José Gómez Ángel.—Eladio Gómez.

JO—4184

DENIA

D. Miguel Ferrer Font, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, encargado de este Juzgado, por ascenso del propietario.

Por el presente se hace saber: Que el día 29 de Febrero fué hallado en un pozo situado en una casa de Ana María Valles Lledó, enclavada en la partida Semiel, del término de Javea, el cadáver de un hombre de unos cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, de aspecto pordiosero, estatura regular, ojos azules grandes, barba clara rubia, color sano y algo caricado de espaldas, vestía pantalón negro-roto y camisa de percal blanco con rayas.

(Continúa en la pág. 622)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 3 de Mayo de 1912.)

Número de orden.	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
390	93	D. Rafael Juve González...	5	Abri..	1891	1. ^o	Enero ..	1911	14	Marzo	1855	Activo.....	Examen.
391	94	Fernando Marín Millán...	5	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	10	Abri..	1861	Idem.....	Idem.
392	95	Marcelino León Soto...	5	Mayo ..	1891	1. ^o	Idem..	1911	5	Mayo	1849	Idem.....	Idem.
393	96	José María Guerrero...	5	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	11	Marzo	1849	Idem.....	Idem.
394	97	José Sánchez Ríza...	5	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	3	Abri..	1862	Idem.....	Idem.
395	98	Remigio Noriega Celis...	8	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	23	Octubre	1856	Idem.....	Idem.
396	99	Domingo Regués Puig...	9	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	7	Marzo	1868	Idem.....	Idem.
397	100	Tomas San Miguel Gómez...	9	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	17	Octubre	1867	Idem.....	Idem.
398	101	Lucas Román Torres...	9	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	12	Agosto	1856	Excedente	Idem.
	102	Francisco Vázquez Tomás...	9	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	29	Diciembre	1867	Activo.....	Idem.
399	103	Santiago Herrero García...	14	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	22	Marzo	1864	Idem.....	Idem.
400	104	Manuel Camacho González...	16	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	2	Abri..	1856	Idem.....	Idem.
401	105	Antonio Requena Santisteban...	18	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	3	Octubre	1855	Idem.....	Idem.
402	106	Francisco Escalante Holguín...	18	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	15	Noviembre	1861	Idem.....	Idem.
403	107	Francisco Baena Navarro...	18	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	17	Octubre	1865	Idem.....	Idem.
404	108	Felipe García Garefa...	19	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	23	Diciembre	1852	Idem.....	Idem.
405	109	Eduardo Rosi Sutti...	19	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	25	Abri..	1860	Idem.....	Idem.
406	110	Leopoldo Bocerra Berraz...	19	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	23	Marzo	1850	Idem.....	Idem.
407	111	Victoriano Brihuega...	19	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	18	Julio	1871	Idem.....	Idem.
408	112	Tomás Bruse Flores...	19	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	11	Enero	1865	Idem.....	Idem.
409	113	Alfredo Sánchez Algabe...	19	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	28	Octubre	1832	Idem.....	Idem.
410	114	Andrés Camolá Boga...	9	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	6	Abri..	1854	Idem.....	Idem.
411	115	Antonio Muñoz Fernández...	9	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	2	Idem.....	1882	Idem.....	Idem.
412	116	Francisco Niela García...	23	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	8	Octubre	1851	Idem.....	Idem.
413	117	Manuel Chica Alinga...	26	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	4	Mayo	1851	Idem.....	Idem.
414	118	Ramón Rey Porto...	26	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	13	Abri..	1861	Idem.....	Idem.
415	119	Antonio Ríos López...	27	Agosto ..	1891	1. ^o	Idem..	1911	11	Idem.....	1817	Idem.....	Idem.
416	120	José María Maillo Luenga...	3	Septiembre ..	1891	1. ^o	Idem..	1911	5	Febrero	1859	Idem.....	Idem.
417	121	Francisco Moro Carrasco...	25	Idem..	1891	1. ^o	Idem..	1911	13	Junio	1860	Idem.....	Idem.
418	122	Francisco Moreno Cañach...	3	Octubre ..	1891	1. ^o	Idem..	1911	3	Mayo	1853	Idem.....	Idem.
419	123	Gregorio Violeta Sumeluz...	14	Enero ..	1892	1. ^o	Idem..	1911	15	Agosto	1867	Idem.....	Idem.
420	124	Ramón Rodríguez García...	26	Marzo ..	1892	1. ^o	Idem..	1911	1. ^o	Idem.....	1857	Idem.....	Idem.
421	125	José Aparicio Aparicio...	26	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911	3	Mayo	1857	Idem.....	Idem.
422	126	Vicente Sellés Espasa...	26	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911	30	Abri..	1860	Idem.....	Idem.
423	127	Juan Navarro Millán...	26	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911	4	Marzo	1862	Idem.....	Idem.
424	128	José Martínez Mesa...	26	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911	4	Idem.....	1854	Idem.....	Idem.
425	129	Juan F. Sáez Daza...	26	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911	23	Octubre	1850	Idem.....	Idem.
426	130	Ramón Barroso Pajarón...	26	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911	16	Junio	1856	Idem.....	Idem.
427	131	Gabriel Cano Matute...	28	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911	8	Enero	1859	Idem.....	Idem.
428	132	Salvador Rius Santacilla...	26	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911	26	Julio	1858	Idem.....	Idem.
429	133	Ramón Gómez Ramos...	26	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911	8	Agosto	1852	Idem.....	Idem.
430	134	Jaime Villarredona Juanola...	28	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911	25	Noviembre	1852	Idem.....	Idem.
431	135	José Hurtado Santos...	26	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911	20	Diciembre	1855	Excedente	Idem.
	136	Benito Iglesias González...	26	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911	4	Noviembre	1853	Activo.....	Idem.
432	137	Carlos Vera Rabal...	26	Idem..	1892	1. ^o	Idem..	1911					

433	138	José Fuensalida García.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	5	Agosto.	1861	Idem.
434	139	Acisclo Moreno Villegas.	9	Mayo.	1892	1°	Idem.	1911	17	Noviembre.	1859	Idem.
435	140	Pablo Miñón Sadornic.	9	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	26	Febrero.	1849	Idem.
436	141	Quintín Chavos del Barrio.	12	Octubre.	1892	1°	Idem.	1911	4	Junio.	1860	Idem.
437	142	Juan Antón Bernardo.	26	Marzo.	1892	1°	Idem.	1911	12	Idem.	1855	Idem.
438	143	Bentito Gil Rodríguez.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	21	Marzo.	1855	Idem.
439	144	Juan Fernández Téllez.	33	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	24	Noviembre.	1854	Idem.
440	145	Pedro García Barriomuerto.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	6	Octubre.	1842	Idem.
441	146	Juan Vidondo.	27	Mayo.	1892	1°	Idem.	1911	25	Junio.	1859	Idem.
442	147	Mauricio López Díaz.	11	Abril.	1892	1°	Idem.	1911	23	Septiembre.	1852	Idem.
443	148	Filiberto Díaz Varas.	23	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	27	Julio.	1858	Idem.
444	149	Juan Alvarez Malladas.	26	Marzo.	1892	1°	Idem.	1911	19	Diciembre.	1841	Idem.
445	150	José Cuadrado González.	25	Abril.	1892	1°	Idem.	1911	19	Marzo.	1853	Idem.
446	151	Francisco Rodríguez Vizcaíno.	26	Marzo.	1892	1°	Idem.	1911	5	Diciembre.	1855	Idem.
447	152	Antero Paredes Rodríguez.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	3	Enero.	1860	Idem.
448	153	Cán Vido López Morelo.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	8	Marzo.	1862	Idem.
449	154	Francisco Prieto Hijur.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	24	Junio.	1844	Idem.
450	155	Antonio M. Pérez.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	29	Noviembre.	1887	Idem.
451	156	Raimundo Gómez Pérez.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	16	Marzo.	1859	Idem.
452	157	Vicente Rodríguez López.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	5	Abril.	1858	Idem.
453	158	Vicente Rioja Martín.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	3	Idem.	1845	Excedente.
454	159	Evaristo Izquierdo Pastor.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	20	Octubre.	1864	Activo.
455	160	Bonifacio Salvador Cañada.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	5	Julio.	1854	Idem.
456	161	León Aparicio Coso.	11	Abrel.	1892	1°	Idem.	1911	20	Febrero.	1857	Idem.
457	162	José Saona Ortiz.	30	Mayo.	1892	1°	Idem.	1911	3	Julio.	1853	Idem.
458	163	Darío Sagredo Miguel.	26	Marzo.	1892	1°	Idem.	1911	21	Junio.	1845	Idem.
459	164	Pedro Gutiérrez Escalada.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	22	Septiembre.	1853	Idem.
460	165	Jaimo Miguel G. nif.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	22	Octubre.	1849	Idem.
461	166	José Algara Miguel.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	20	Noviembre.	1862	Idem.
462	167	José Ardid Ramón.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	31	Marzo.	1853	Idem.
463	168	Marcos Espinosa de la Llave.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	18	Junio.	1858	Idem.
464	169	Félix Mangas Aguado.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	18	Idem.	1853	Idem.
465	170	Francisco Castañer Reig.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	30	Abril.	1855	Idem.
466	171	Manuel Ariño Galácties.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	26	Septiembre.	1856	Excedente.
467	172	Miguel Belmonte Guirrejrez.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	30	Idem.	1853	Activo.
468	173	Vicente Pastor Alcón.	26	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	11	Octubre.	1850	Idem.
469	174	Bernardo Ortoga Diego.	3	Abrel.	1892	1°	Idem.	1911	11	Marzo.	1887	Idem.
470	175	Gregorio Herranz Brühuega.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	9	Septiembre.	1855	Idem.
471	176	Lutio Fombellida Macho.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	2	Marzo.	1864	Idem.
472	177	Alonso Atbara Bonilla.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	20	Febrero.	1853	Idem.
473	178	Remigio López Gallego.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	1°	Octubre.	1861	Idem.
474	179	Miguel Ratañou González.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	31	Agosto.	1863	Idem.
475	180	Higinio Espeso Rañó, os.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	11	Enero.	1862	Idem.
476	181	Justo Parra Casanova.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	7	Julio.	1858	Excedente.
477	182	Vicente Lucas López.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	21	Escre.	1866	Activo.
478	183	Paulino Gómez Cortés.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	22	Junio.	1864	Idem.
479	184	Víctor Pajares Mayor.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	27	Marzo.	1869	Idem.
480	185	Félix Fernández Benítez.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	23	Agosto.	1850	Idem.
481	186	Julián Ramos García.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	7	Enero.	1863	Idem.
482	187	Adolfo Merín Arcos.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	22	Diciembre.	1852	Idem.
483	188	Juan Alejo Blanco.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	22	Noviembre.	1852	Idem.
484	189	José María Ramírez.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	13	Febrero.	1867	Idem.
485	190	Manuel Vera Herrero.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	11	Septiembre.	1858	Idem.
486	191	José Ruperto Esteban.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	26	Diciembre.	1867	Idem.
487	192	José Pantaleón Flores.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	26	Idem.	1851	Idem.
488	193	Hipólito Villagrasa García.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	27	Noviembre.	1855	Idem.
489	194	Padre San Agustín.	25	Marzo.	1892	1°	Idem.	1911	5	Idem.	1853	Idem.
490	195	Antonio Márquez Guijórez.	3	Abrel.	1892	1°	Idem.	1911	12	Septiembre.	1866	Idem.
491	196	José María García Asillitoro.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	14	Idem.	1861	Idem.
492	197	Bonifacio Carro Hontoria.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	13	Octubre.	1857	Idem.
493	198	Eduardo Montaño Horroso.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	21	Idem.	1862	Idem.
494	199	Hilario Crespo García.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	23	Mayo.	1857	Idem.
495	200	Santiago Jiménez Gómez.	3	Idem.	1892	1°	Idem.	1911	23	Idem.	1858	Idem.
496	201	Francisco Martín López.	26	Marzo.	1892	1°	Idem.	1911	11	Enero.	1857	Idem.
497	202	Higinio Jiménez Matías.	3	Abrel.	1892	1°	Idem.	1911	11	Idem.	1857	Idem.

Número de orden.	Número en la catego- ría.	N O M B R E S	F E C H A D E I N G R E S O E N E L C U E R P O			F E C H A D E I N G R E S O E N L A C A T E G O R I A			F E C H A D E L N A C I M I L T O			S I T U A C I Ó N A C T U A L	C O N C E P T O P O R E L Q U E H A N I N G R E S A D O
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.		
495	203	D. Aquilao Marchante Cruz.....	8	Abril.....	1892	1. ^o	Enero.....	1911	6	Julio.....	1866	Activo.....	Examen.
496	204	Leopoldo Casimiro Delgado.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	15	Noviembre.....	1860	Idem.....	Idem.
497	205	Luis Calabaza Galán.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	10	Febrero.....	1858	Excedente.....	Idem.
498	206	Eustaquio Barón González.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	3	Septiembre.....	1866	Activo.....	Idem.
499	207	Vicente Sabal Pérez.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	30	Abri.....	1864	Idem.....	Idem.
500	208	Simón Segundo Pérez.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	28	Febrero.....	1866	Idem.....	Idem.
501	209	Juan Piriz Díaz.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	8	Marzo.....	1866	Idem.....	Idem.
502	210	Guillermo García Alcalde.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	10	Febrero.....	1868	Idem.....	Idem.
503	211	Anastasio Delgado Muñoz.....	8	Idem.....	1893	1. ^o	Idem.....	1911	27	Abri.....	1866	Idem.....	Idem.
504	212	Francisco González Díaz.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	12	Junio.....	1859	Idem.....	Idem.
505	213	Alfredo Bravo López.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	10	Septiembre.....	1858	Idem.....	Idem.
506	214	José Cantes Sánchez.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	17	Marzo.....	1862	Idem.....	Idem.
507	215	Juan Tortosa Janel.....	18	Mayo.....	1891	1. ^o	Idem.....	1911	20	Idem.....	1855	Idem.....	Idem.
508	216	Pablo Coronado Pardo.....	26	Marzo.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	1. ^o	Noviembre.....	1861	Idem.....	Idem.
509	217	Silvestre Heras Merino.....	8	Abril.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	31	Diciembre.....	1861	Idem.....	Idem.
510	218	Manuel Porcel Misa.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	20	Julio.....	1854	Idem.....	Idem.
511	219	José González Villambrosia.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	17	Marzo.....	1861	Idem.....	Idem.
512	220	Miguel Arévalo Legua.....	3	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	23	Mayo.....	1862	Idem.....	Idem.
513	221	Domingo Rodríguez Hidalgo.....	8	Idem.....	1893	1. ^o	Idem.....	1911	2	Julio.....	1871	Idem.....	Idem.
514	222	Leandro Peiro Teo.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	15	Marzo.....	1863	Idem.....	Idem.
515	223	Tomás Rubio Gaitán.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	13	Septiembre.....	1859	Idem.....	Idem.
516	224	Fulgencio Asenjo Arribas.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	12	Enero.....	1866	Excedente.....	Idem.
517	225	Sebastián Galván Rodríguez.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	4	Septiembre.....	1855	Activo.....	Idem.
518	226	Eduardo Biuna Robles.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	19	Idem.....	1861	Idem.....	Idem.
519	227	Eduardo Teresa Herrero.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	26	Diciembre.....	1867	Idem.....	Idem.
520	228	Mamerto Florencio Delgado.....	3	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	17	Octubre.....	1869	Idem.....	Idem.
521	229	Luis Biela Caballos.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	10	Idem.....	1869	Idem.....	Idem.
522	230	Constantino Ortega Zafra.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	23	Septiembre.....	1865	Idem.....	Idem.
523	231	Esteban Galán Manzano.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	26	Diciembre.....	1864	Idem.....	Idem.
524	232	Nicális Barcala Cuenca.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	10	Septiembre.....	1866	Idem.....	Idem.
525	233	Angel Luis Puchol.....	3	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	1. ^o	Junio.....	1849	Idem.....	Idem.
526	234	Francisco Calvo Lafuente.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	9	Marzo.....	1864	Idem.....	Idem.
527	235	Daniel Mirabet Esrich.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	18	Octubre.....	1853	Idem.....	Idem.
528	236	Juan M. Ferrer.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	30	Enero.....	1866	Idem.....	Idem.
529	237	Fernando Espasa Martínez.....	26	Mayo.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	16	Idem.....	1865	Idem.....	Idem.
530	238	Isidro Barrquer Roza.....	8	Abril.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	15	Octubre.....	1859	Idem.....	Idem.
531	239	Juan Frías Gómez.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	9	Noviembre.....	1867	Idem.....	Idem.
532	240	Alejandro Pinto Agüero.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	26	Febrero.....	1867	Idem.....	Idem.
533	241	Ramón Caballero Congregado.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	31	Julio.....	1866	Idem.....	Idem.
534	242	Francisco Marvin Rojo.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	11	Mayo.....	1867	Idem.....	Idem.
535	243	Leandro Sastre Chapado.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	8	Agosto.....	1869	Idem.....	Idem.
536	244	Ratón Mompeo Abos.....	3	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	8	Febrero.....	1880	Idem.....	Idem.
537	245	Joséquín Aguilera Aídar.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	19	Diciembre.....	1866	Idem.....	Idem.
538	246	Mantel Rodríguez Merino.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	13	Septiembre.....	1866	Idem.....	Idem.
539	247	Enrique de la Torre Casado.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	7	Junio.....	1860	Idem.....	Idem.
540	248	Prudencio Cifuentes Sobrino.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	28	Abri.....	1885	Idem.....	Idem.
541	249	Salvador Marqués Medina.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	8	Diciembre.....	1848	Idem.....	Idem.
542	250	Victor Uriel Esteban.....	3	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	6	Marzo.....	1871	Idem.....	Idem.
543	251	Benito Laguna Rincón.....	8	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	21	Idem.....	1857	Idem.....	Idem.
544	252	Avelino Pérez García.....	30	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	8	Idem.....	1845	Idem.....	Idem.
545	253	Santos García Sola.....	30	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	1. ^o	Noviembre.....	1869	Idem.....	Idem.
546	254	Miguel Laborda Adán.....	30	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	22	Febrero.....	1858	Idem.....	Idem.
547	255	Juan Ubeda Guerrero.....	30	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	9	Diciembre.....	1870	Idem.....	Idem.
548	256	Agustín Lorda Pallás.....	30	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	4	Mayo.....	1867	Idem.....	Idem.
549	257	Acisclo Llergo Moreno.....	30	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	28	Enero.....	1862	Idem.....	Idem.
550	258	Prudencio Milán Vielsa.....	30	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	28	Abri.....	1868	Idem.....	Idem.
551	259	Manuel Giráldez Rodríguez.....	30	Idem.....	1892	1. ^o	Idem.....	1911	10	Diciembre.....	1863	Idem.....	Idem.

(Continuado.)

550	260	Sebastián Molina Fernández.	30	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	20	Enero	1848	Idem.	
551	261	Bautista Mayor Botella.	30	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	28	Noviembre	1850	Idem.	
552	262	Francisco Blanquet Saball.	30	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	26	Junio	1866	Idem.	
553	263	Godofredo García Bost.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	8	Noviembre	1869	Idem.	
554	264	Luis Alcázar Fernández.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	25	Agosto	1865	Idem.	
555	265	Mariano de Sas Mata.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	8	Junio	1861	Idem.	
556	266	León Liborio Martínez.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	23	Julio	1848	Idem.	
557	267	Manuel Vázquez Pereira.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	19	Noviembre	1863	Idem.	
558	268	Cecilio Uriel Esteban.	8	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	25	Idem.	1867	Idem.	
559	269	Salvador Tamarit López.	20	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	18	Febrero	1864	Idem.	
560	270	Dionisio Pérez Fajardo.	20	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	9	Octubre	1860	Idem.	
561	271	Francisco Granados Accasta.	11	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	11	Junio	1849	Idem.	
562	272	Rafael Portero Panadero.	20	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	13	Octubre	1850	Idem.	
563	273	Jesús Sucarrana Ferrer.	20	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	19	Junio	1860	Idem.	
564	274	Alejo Barrasa Llinás.	20	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	1º	Julio	1856	Idem.	
565	275	Manuel López González.	20	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	23	Diciembre	1846	Idem.	
566	276	Germán Agero Carrillo.	20	Idem.	1892	1º	Idem.	1911	23	Septiembre	1859	Idem.	
567	277	Blas Morant Lizarraga.	8	Mayo	1887	1º	Idem.	1911	3	Febrero	1861	Idem.	
568	278	Agapito Bezcurnate Saenz.	9	Idem.	1887	1º	Idem.	1911	24	Marzo	1851	Idem.	
569	279	Rafael Juristu Fernández.	20	Idem.	1887	30	Idem.	1911	12	Idem.	1845	Idem.	
570	280	Constantino Molina García.	20	Abri.	1892	30	Idem.	1911	17	Octubre	1855	Idem.	
571	281	Luis García Pérez.	20	Idem.	1892	30	Idem.	1911	25	Julio	1849	Idem.	
572	282	Vicente Villamor Rivas.	20	Idem.	1892	30	Idem.	1911	31	Enero	1855	Idem.	
573	283	Diocleciano Tárraga.	16	Marzo	1895	30	Idem.	1911	21	Mayo	1856	Idem.	
574	284	José Galiana García.	16	Idem.	1895	30	Mayo	1911	10	Junio	1859	Idem.	
575	285	Luis Muñoz Esteve.	16	Idem.	1895	30	Idem.	1911	10	Idem.	1855	Idem.	
576	286	Raimundo Valdalera.	20	Junio	1887	30	Idem.	1911	15	Marzo	1855	Idem.	
577	287	Santiago López Martínez.	16	Marzo	1895	30	Agosto	1911	1º	Agoosto	1859	Idem.	
578	288	Cesáro Sotomayor Tenorio.	16	Idem.	1895	30	Idem.	1911	23	Febrero	1859	Idem.	
579	289	Miguel Cabrera Calero.	16	Idem.	1895	30	Idem.	1911	30	Junio	1855	Idem.	
580	290	Tomás Coll Mall.	16	Idem.	1895	30	Idem.	1911	17	Marzo	1870	Idem.	
581	291	Ceferino Rodríguez Collado.	15	Noviembre	1890	1º	Enero	1911	12	Octubre	1856	Idem.	
582	292	Rafael Fiol Llobera.	16	Marzo	1895	13	Diciembre	1911	2	Septiembre	1852	Idem.	
583	293	Víctor Marínero Martínez.	16	Idem.	1895	13	Idem.	1911	10	Julio	1856	Idem.	
584	294	Bartolomé Fiol Bouza.	16	Idem.	1895	13	Idem.	1911	6	Marzo	1852	Idem.	
585	295	Pedro Naldales Verdoña.	16	Idem.	1895	13	Idem.	1911	6	Idem.	1850	Idem.	
586	296	Juliano Soladana López.	16	Idem.	1895	13	Idem.	1911	2	Agosto	1863	Idem.	
587	297	Claudio Domingo García.	16	Idem.	1895	13	Idem.	1911	18	Marzo	1862	Idem.	
588	298	Antonio Monloza Miranda.	11	Abri.	1887	13	Idem.	1911	20	Diciembre	1853	Idem.	
589	299	Gervasio Hurtado Pardo.	16	Marzo	1895	13	Idem.	1911	29	Enero	1862	Idem.	
590	300	Ramón Varola Vázquez.	9	Mayo	1891	13	Idem.	1911	12	Agosto	1858	Idem.	
591	301	Casto Oliva Otero.	16	Marzo	1895	13	Febrero	1912	20	Idem.	1852	Idem.	
592	302	Lorenzo Cabedo Salvador.	16	Idem.	1895	13	Idem.	1912	20	Abri.	1854	Idem.	
593	303	Antonio Almarcha Montalbán.	16	Idem.	1895	23	Idem.	1912	4	Diciembre	1860	Idem.	
594	304	Fernando González Manrique.	16	Idem.	1895	1º	Marzo	1912	16	Abri.	1854	Idem.	

Vigilantes de primera clase.

1	Antonio Carrasquilla Ambrosio.	16	Marzo	1895	5	Junio	1906	28	Agosto	1850	Excedente		
595	2	José Sánchez Mañiz.	16	Idem.	1895	5	Idem.	1906	5	Enero	1861	Activo	
596	3	José de los Reyes Escarema.	16	Idem.	1895	5	Idem.	1906	27	Agosto	1858	Idem.	
597	4	José Ronco Ramos.	16	Idem.	1895	5	Idem.	1906	14	Diciembre	1849	Idem.	
598	5	Julián Barranco Pérez.	16	Idem.	1895	5	Idem.	1906	17	Idem.	1852	Idem.	
599	6	Bernardo Otero Rodríguez.	16	Idem.	1895	5	Idem.	1906	20	Marzo	1851	Idem.	
600	7	Isidro Alario Rincón.	16	Idem.	1895	5	Idem.	1906	1º	Enero	1869	Idem.	
601	8	Joaquín Castillo Hornández.	16	Idem.	1895	5	Idem.	1906	30	Julio	1857	Idem.	
602	9	Juan Jiménez Barrales.	16	Idem.	1895	5	Idem.	1906	26	Abri.	1858	Idem.	
603	10	Franisco Sanjuán López.	16	Idem.	1895	5	Idem.	1906	27	Septiembre	1858	Idem.	
604	11	Cesáro Díaz Maeso.	16	Idem.	1895	5	Idem.	1906	25	Febrero	1859	Idem.	
605	12	Baldomero Rodrigo Bermejo.	16	Idem.	1895	5	Idem.	1906	6	Noviembre	1858	Idem.	
606	13	Eduardo Izquierdo Pérez.	16	Idem.	1895	31	Octubre	1906	1º	Junio	1862	Idem.	
607	14	Isidoro Segura Sánchez.	16	Idem.	1895	31	Idem.	1906	4	Abri.	1862	Idem.	
608	15	José Muñoz Pérez.	16	Idem.	1895	31	Idem.	1906	1º	Noviembre	1857	Idem.	

negras, y una correa; cuya muerta aparece ser violenta y que tuvo lugar cinco ó seis días atrás del hallazgo, y como dicho cadáver no ha podido ser identificado, se cita á todos cuantos puedan dar razón sobre el mismo ó le conozcan á él ó las ropas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto día, para declarar en el sumario que se instruye con el número 8 del presente año, sobre asesinato; citando también á los parientes más próximos de dicho cadáver, para que comparezcan en igual término ante este Juzgado para ofrecerles el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal.

Dado en Beniaján á 6 de Abril de 1912.—Miguel Ferror Font.—Germán García. JO—3993

DON BENITO

D. Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de la mula que al final se resellará, de la propiedad del vecino de Villanueva de la Serena, Dalmira Lozano Gómez, hurtada en la madrugada del día 30 de Marzo anterior en la dehesa Jarilla, de este término, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una mulita de dos años, negra, alzada 1,46 metros, raza española, hierro B n.º 12 en la nalga derecha.

Don Benito, 2 de Abril de 1912.—Ignacio Docavo. — El Secretario, Feliciano Fernández. JO—3964

EZCARAY

D. Pedro Echaurren Arroyo, Juez municipal suplente en funciones, de esta villa de Ezcaray.

Hago saber: Que por D. Daniel de Aresti y Torre, casado, mayor de edad, vecino de Bilbao, y D. José Miria de Simón y Martínez, también mayor de edad, viudo, vecino de esta villa de Ezcaray, se ha presentado papeleta de demanda para celebrar acto de conciliación con D. Jerónimo Dugué de la Fanconnerie, mayor de edad, casado, empleado particular, súbdito francés, que estuvo domiciliado en París (37 Boulevard Haussman) y cuyo paradero es actualmente desconocido, para hacer constar en forma el requerimiento que dispone el artículo 1.504 del Código Civil para estos casos, por falta de cumplimiento á la escritura de contrato número 86 del Protocolo, de fecha 11 de Febrero de 1908, ante el Notario de Bilbao D. José Martínez Garanda, otorgada en unión de D. Salvador Jaime de Escuriza y D. Fidol Sánchez Gutiérrez, en la que cedieron y traspusieron á favor de D. Jerónimo Dugué de la Fanconnerie, las minas, derechos mineros, fábrica y pertenencias que en aquella se determinaron, todo en este término municipal de Ezcaray, por el precio y bajo las condiciones que se estipularon en la misma.

Habiendo vencido en 11 de Febrero de 1912 uno de los plazos, que importaba 312.500 pesetas, y que debía ser satisfecho á los vendedores, y á pesar de haberse dirigido por carta certificada, con fecha 12 de Febrero de 1912, tanto al señor Dugué de la Fanconnerie, como á la Compagnie Française Minas de fer d'Ezcaray, dándoles el aviso provio de quin-

co días, necesario, según la escritura, para que pudiera tener lugar *ipso facto*, la rescisión total del contrato, sin que se haya satisfecho el plazo en cuestión.

En su consecuencia, en providencia dictada en el día de hoy, se acordó señalar el día 25 del próximo Mayo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de este Juzgado municipal, sita en la Casa Consistorial, edificio Fábrica Real, para que tenga lugar la comparecencia de los partes al mencionado acto, que deberán comparecer con sus correspondientes hombres buenos.

Y como se ignora el actual paradero del demandado D. Jerónimo Dugué de la Fanconnerie, se cita por medio del presente anuncio, á fin de que comparezca en este Juzgado municipal en indicado día y hora, acompañado de su hombre bueno, haciéndolo también al público en el sitio de costumbre de esta localidad, con la prevención, que mediante este acto, se dará por verificado el requerimiento que dispone el artículo 1.504 del Código Civil, á los efectos de la resolución de *ipso facto* de la escritura de 11 de Febrero de 1908, ya citada.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Ezcaray, á 30 de Abril de 1912.—Pedro Echaurren. Por su mandato, Hilario García. X—1043

HUELVA

D. Juan Moreno Natanzo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se ruego y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semental que á continuación se resalta y detención de la persona ó persona en cuyo poder se encuentre, si no dan explicación razonable de su legítima procedencia, ingresando, en su caso, en la Cárcel del partido, á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una potre, de cuatro ó cinco años, con 1,38 metros, castaña, rucia, española; lleva la marca El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Huelva, 8 de Abril de 1912.—Juan Moreno.—El Secretario, Honorio Fernández. JO—4185

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de las caballerías que al final se expusieron, propiedad de Alonso Martín Cabrero y Juan Sebastián Matto, que fueron robadas la noche del 23 de Marzo último de una cuadra en la aldea Venta Nuevas, término de Santa Elena, y á la detención del autor ó autores de indicado hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado con las segundas convenciones.

Señas:

Un burro cerrado, capón, castaño, pelo negro, zarellido.

Otro burro rufo obscuro, de tres años, y los dos aparejados.

Dado en La Carolina á 8 de Abril de 1912.—Buenaventura Sánchez Cañete. JO—4013

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se

sigue sumario sobre estaña contra Juan Pérez Herrero, vendedor de legumbres, por uso peso falso, y en él he acordado citar por medio del preso, á cuantas personas compraran á dicho individuo en la mañana del 9 del actual y se crean perjudicados, para ofrecerlos el procedimiento y enterarlos del derecho que la Ley determina.

Dado en Linares á 10 de Abril de 1912. Eduardo Fraile.—P. S. M., Vicente Alvarez. JO—4205

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado sigue causa sobre estaña contra José López Martínez, vendedor de legumbres, por uso peso falso, y en él he acordado citar por medio del presente, ante este Juzgado, á cuantas personas compraran á dicho individuo en la mañana de ayer, y se crean perjudicados, para ofrecerlos el procedimiento y enterarlos del derecho que la Ley determina.

Dado en Linares á 10 de Abril de 1912. Eduardo Fraile.—P. S. M., Vicente Alvarez. JO—4266

LORA DEL RÍO

El señor Juez de primera instancia 6 instrucción de este partido:

A los de igual clero y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente á la busca y rescate de la yegua que al final se expresa. Y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditarse su legítima adquisición en el acto, la cual caballería desapreció del sitio el Llanillo, término de Peñalver, propiedad de Juan Carranza Mayeu. Pues así está acordado en la causa número 47 y Secretaría de D. José Cobo, que con tal motivo se instruye.

Seña de la caballería.

Una yegua de siete años, alzada 1,56 metros, castaña, casi negra, hierro de la compañía el Fénix Agrícola en la culata lado derecho número 11 y el izquierdo 10, lucero blanco en el turón del pie derecho.

Dado en Lora del Río á 31 de Marzo de 1912.—Manuel Barroso.—Licenciado José Cobo Siles. JO—4094

MADRID—HOSPITAL

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Capital, en autos ejecutivos que promovió don Manuel Alvarez Diaz, contra D. Guillermo Alonso Remiro, y habiendo fallecido el Sr. Alvarez Diaz, hallándose casado con D. Cayetana Mora Blasco, dejando de tal matrimonio cuatro hijos llamados D. Rafael, D. Manuel, D. Antonio y D. Andrés, se cita á dichos viudo y hijos del Sr. Alvarez, para que como causahabientes del mismo se personen en forma en los autos, dentro del término de quinto día, bajo apercibimiento de lo que haga lugar.

Madrid, 27 de Abril de 1912.—El Secretario, José M. de Antonio.—Visto bue-
no, García del Pozo. JO—152

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos por D. Dolores y doña Concepción Medina Molto, con D. Emilio Bravo Molto, sobre pago de pesetas, hoy diligencias preparatorias de ejecución,

ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, á D. Emilio Bravo Moliné, para que comparezca en dicho Juzgado el dia 17 de Mayo próximo, á las tres de su tarde, á fin de que bajo juramento en forma declare si es ó no suya, y, por tanto, legítima ó ilegítima la firma y rubrica que con su nombre y apellido aparece al final del documento presentado por las demandantes; bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 30 de Abril de 1912.—El Secretario, Licenciado, Vicente Moreno.

X—1043

MADRID

En virtud de providencia de 24 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, en el expediente de cancelación de fianza que instruyó por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, sobre cancelación de la fianza que para garantía del ejercicio de su cargo tenía otorgada el Procurador de estos Tribunales D. Leopoldo Gálvez Holguín, se anuncia por el presente el ceso voluntario de dicho señor en el indicado cargo, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan comparecer ante esto Decanato los que se crean con derecho á reclamar contra la referida fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Madrid á 29 de Abril de 1912. Alberto Vela y López.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—1045

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, en el de la Vizcaya y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Alejandro Arana Larrea, doceciocho años de edad, soltero, hijo de Tomás y Amalia, tornero mecánico, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, para qto, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inscripción, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle de Salazar, de esta ciudad, para constituirlo en prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho. Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto en calidad de preso á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por providencia del dia de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda para cumplir una orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, referente á causa seguida contra el Alejandro Arana Larrea, sobre estafa.

Dado en Montoro á 11 de Abril de 1912. Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Bonito Lara. JO—4217

MONTÁNCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria ruego y

encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los somovientes que el fiscal se resalza, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifiquen su legítima adquisición, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de esbalarías á Juan Corrales Sanz, cuyo hecho ocurrió el 6 del actual en la dñesa Lisidora, término de Zarza de Montánchez.

Señas de los somovientes.

Una mula de siete años, un metro 60 centímetros de altura, pelo negro.

Otra idem de tres años, un metro 45 centímetros de altura, capa negra; las dos con el hierro de la Compañía El Félix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez á 12 de Abril de 1912.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Serrano. JO—4216

OLOT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en providencia de 4 de Marzo último, dictada en méritos de escrito presentado por D. José Peris Palés, Registrador de la propiedad que fué de este partido, se anuncia por primera vez, y por tres meses, que dicho señor solicita la devolución de la fianza que tiene prestada para ejercer dicho cargo, á fin de que todos los que tuviesen alguna acción que deducir contra el mismo por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, debiendo advertir que el repetido D. José Peris ha desempeñado los Registros de la propiedad de Ordóñez, Chantada, y últimamente el de esta ciudad.

Dado en Olot á 6 de Abril de 1912.—Mariano Pujadas.—V.º B.: El Juez de primera instancia, Luis María Llorente. JO—4001

PALENCIA

D. José López Arbrín, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los somovientes que se dirán, los cuales fueron robados en la noche del 27 de Marzo último de la cuadra de la casa que habita en Villamuriel de Cerrato, Gaspar Carrón Frochoso, procediendo á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Señas de los somovientes.

Una burra de once años, parda, con una raya negra en el lomo en la cruz, y algo pelado, y las puntas de las orejas negras.

Otra burra, hija de la anterior, de cuatro años, de las mismas señas.

Dos gallinas, una blanca y otra roja.

Una pava negra.

Dado en Palencia á 3 de Abril de 1912. José López Arbrín. JO—3975

RUTE

D. José Egúlez y Oviado Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una mula negra, mediana, ronca, de ocho años de edad, con un esparrapán en la pata izquierda y un lunar blanco junto

á la palotilla izquierda, por el sitio donde pesa la cincha, como del tamaño de un duro, y una jácima de correas, de la propiedad de Andrés Moreno Forcas, vecino de esta villa, la que fué hurtada el dia 3 del actual, y como á las quince del mismo, de una finca del partido de la Isla, de este término municipal, de la pertenencia del perjudicado, y, caso de ser habidas una y otra, sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifiquen su legítima adquisición, las que serán puestas también á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Rute á 6 de Abril de 1912.—José Egúlez.—El Secretario judicial, Maximino L. Hernando. JO—4229

SEVILLA—SALVADOR

En este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Escrivania del que refrenda, se sigue sumario por robo en la Estación de Triana, contra otros y Antonio Hervia Redondo, en el que se ha mandado, en providencia de este día, citar á un individuo apellidado Cuevas, que es marinero, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, sito en la calle del Almirante Apodaca, número 2, para recibir la declaración en dicho sumario; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en Sevilla á 6 de Abril de 1912.—El Actuario, por habilitación, José Pineda. JO—4155

VALMASEDA

Por providencia dictada en el dia de hoy por el señor D. Clemente del Pino y Sainz, Juez de primera instancia del partido de esta villa, en virtud de haberse presentado demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Tomás Rey, en nombre de D. Manuel de Taramona y Sainz, sobre disolución de la comunidad en la propiedad de las demásas San Benito y Despreciado, de mineral de hierro, sitas en Abauta y Ciérnava, provincia de Vizcaya contra otros y los causahabientes de los señores Ibarra Hormazos, cuyos domicilios son desconocidos y demás personas que se consideren partícipes en la propiedad de referidas demásas, se acordó conferirlas de ella trasladar, emplazándoles para que dentro de nuevo días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, y que se verifique insertándose la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; con la prevención de que, si no compareciesen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Valmaseda, 29 de Abril de 1912.—El Secretario judicial, Licenciado Ramiro López.

X—1046

VICH

D. Angel Vergara Braña, Juez de primera instancia de la ciudad de Vich y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pueden autos seguidos por el procedimiento judicial sumario establecido en la vigente ley Ilustracaria, promovidos por don Ramón Poblet y Estrany, contra los madre e hijo D. Loreto Plantalamor y Olavarria y D. José Aluado Plantalamor, en

cuyos méritos se saca á pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Manso Portell, sito en San Julián Sarsoba, término municipal de Gurb, que se compone de una casa que lleva el mismo nombre de la finca, la que ocupa una superficie de 1.007 metros cuadrados sisas decímetros, señalada con el número 1, y de las tierras, honores y posesiones que integran la propia heredad, que es de extensión total 322 cuarteras, nueve cuartanas y dos picetines aproximadamente entre cultivo yermo y rocales, que a razón de 1.500 varas cuadradas la cuartera, equivalen á 117 hectáreas, tres áreas, 77 centíreas, 47 decímetros cuadrados; lindante al Norte, con tierras de los manzos Puig, Román y Caseta del Tons; al Sur, con las de los manzos Vilafranca y Noguera; al Oeste, con las de los manzos Plà y Noguera, y al Norte, con las de los manzos Borrall, Bachs, Villa, Argila y Sait.

Dicha subasta tendrá lugar el día 3 de Junio próximo, y hora de las once, en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Balmes, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.^a Sólo se admitirán posturas que cubran el tipo de tasaación pactado y establecido en la escritura del préstamo, ó sea la cantidad de 70.000 pesetas;

2.^a Para tomar parte en la subasta, será necesario consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, á un 10 por 100 de la que haya de servir de tipo en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores, salvo las excepciones de la Ley;

3.^a Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

4.^a La hipoteca de capital, 30.000 pesetas, constituida á favor de D. Ramón Poblet y Estrany, con escritura que á los 4 de Julio de 1910 autorizó el Notario de esta ciudad D. José Sans, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la propia carga, sin destinaria á su extinción el precio del remate, cancelándose la hipoteca de 8.000 pesetas que para garantir un espontáneo pospuso D. Loretto Plantelamor, mediante satisfacer su importe si bastare el precio, satisfacerá las responsabilidades preferentes; y

5.^a El tipo por el cual se saca la subasta la finca es el de 70.000 pesetas.

Dado en Vicò, á 1.^o de Mayo de 1912.—
Ángel Vergara.—Ante mí, Salvador Solá.
X—1052

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su parido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y retención, en su caso, de las caballerías que á continuación se resumen, hurtadas la noche del 4 para el 5 del actual, á los vecinos de Yocla de Huebra, Ricardo Abarca Holgado y Hormonegildo Hernández Prieto, retención que se hará igualmente de la persona ó personas que las conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición; y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado.

Sellos de las caballerías.

Del Ricardo Abarca:

Dos burros, de cinco y siete años, de 1,16 metros el uno y 1,14 el otro, capones, negro y ruivo, respectivamente, ambos

marcados con hierro de un águila, número 8, como asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola.

Del Hormonegildo Hernández:

Un burro capón, cerrado, pelo ruivo, con escobado en ambas orejas, alzada regular, descaballo de sus cuatro extremidades.

Otro, también cerrado, capón, pelo negro, bozo blanco y descalzo como el anterior.

Dado en Vitigudino á 9 de Abril de 1912.—Julián Martínez.—P. S. O., Juan González. JO—4067

Juzgados Municipales.

ALMAGRO

D. José Escobar y Pérez de Gracia, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que declarada vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia de don Tomás Almodóvar y Pérez, que la desempeñaba, se anuncia nuevamente al público, en cumplimiento á lo mandado por la Superioridad, debiendo proveerse en la forma prevenida por la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real orden de 17 de Junio de 1901 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes á la plaza que se anuncia presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Juzgado dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que el presente edicto apareza inserto en la GACETA DE MADRID.

A los efectos procedentes se hace constar que el desempeño del cargo que se anuncia no tiene más retribución que los derechos especialmente determinados en el Arancel.

Dado en Almagro á 8 de Abril de 1912.—José Escobar.—D. S. O., Alejandro Alcaide. JO—4025

Jurisdicción de Guerra

ALCALÁ DE HENARES

D. Miguel Anel Antía, primer Teniente del Regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, Juez instructor del expediente por falta de concurrencia que se instruye al soldado del mismo Cosme Abad Ganz.

Por la presente requisitoria ruego y emplazo al soldado Cosme Abad Ganz, hijo de Enrique y de Remigia, natural de Fuentecantales, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Burgos de Osma, provincia de Soria, vecindado en Fuentecantales, Ayuntamiento de Idem, Juzgado de primera instancia de Burgos de Osma, de estatura 1,680 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Cuartel del Principio de Asturias, de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyó á dicho soldado, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebolado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al Cuartel del Príncipe de Asturias y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Alcalá de Henares á 7 de Abril de 1912.—Miguel Anel. JG—2038

D. Miguel Anel y Antía, primer Teniente del Regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, Juez instructor del expediente de deserción que se instruye al soldado de este Cuerpo Tomás Blázquez García.

Por la presente requisitoria ruego, cito y emplazo al soldado Tomás Blázquez García, hijo de Félix y de María, natural de Hoyocasero, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Ávila, provincia de Idem, vecindado en su pueblo, Ayuntamiento de Hoyocasero, Juzgado de primera instancia de Ávila, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares, cicatriz en el carrillo derecho, estatura 1,641 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Cuartel del Principio de Asturias, de esta ciudad, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyó á dicho soldado, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebolado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al Cuartel del Príncipe de Asturias, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Alcalá de Henares á 8 de Abril de 1912.—Miguel Anel. JG—2059

PEÑÓN DE VÉLEZ

D. Martín Cerrillo Agüero, primer Teniente de Infantería, con destino de Ayudante de Plaza en la del Peñón de Vélez de la Gomera y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del marinero de la Compañía de mar, de Melilla, José Melgarejo Pérez.

En el día 1.^o de Septiembre del año 1911, y con motivo de haberse caído al mar la niña Dolores Almeida Segura, fué salvada por el expresado marinero con exposición de su vida; en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 7.^o del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija á su presentación en este Juzgado, sito en la Comandancia militar de esta Plaza, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Peñón, 8 de Abril de 1912.—Martín Cerrillo. JG—2138